



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Municipio de San José del Departamento de Escuintla siendo las
Diez horas con Quince minutos, del día
Veintidós de Febrero del año dos mil veinte,

Ubicado En: MODULOS AUXILIARES DOS, OFICINA DOSCIENTOS SEIS,
SEGUNDO NIVEL, PUERTO QUETZAL-----

NOTIFIQUE A: INVERSIONES MARKA, SOCIEDAD ANONIMA-----

El contenido de el (la)

PROVIDENCIA numero-----

PRO guion DOS MIL VEINTE guion CERO CUATRO guion CERO UNO guion
CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS-----

De fecha Dieciocho de febrero del año dos mil veinte, entregándole una copia del
(la) mismo (a), por medio de esta cédula que recibe el (la) señor (a)

KEVIN JOSÉ TAJIO
quien dice ser Brigante del agente aduanero

Quien bien enterado (a) firmo. DOY FE. _____

(f) FJG
DPI: 2075941200509
TEL. 7934-1919

~~Eddy Orlando Chaves Lopez~~

~~NOTIFICADOR~~
~~OFICINA PUERTO QUETZAL~~
~~SOCIEDAD ANONIMA~~

~~NOTIFICADOR~~

EXPEDIENTE NÚMERO: 2019-23-26-01-0007033

PROVIDENCIA NÚMERO: PRO-2020-04-01-002322

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Guatemala, dieciocho de febrero de dos mil veinte.

ASUNTO: LA ENTIDAD INVERSIONES MARKA, SOCIEDAD ANÓNIMA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA 10447614-1, INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2019-23-26-008501 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA PUERTO QUETZAL. SEÑALA COMO LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES MODULO AUXILIAR 2 OFICINA 206 OFICINA 206, 2º. NIVEL, PUERTO QUETZAL, ESCUINTLA.

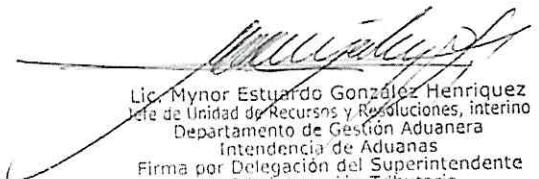
Atentamente se le solicita a la entidad contribuyente **INVERSIONES MARKA, SOCIEDAD ANÓNIMA** con número de identificación tributaria 10447614-1, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 626 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), como diligencias para mejor resolver, **se sirva adjuntar** los documentos siguientes:

1. Transferencia bancaria por medio de la cual efectuó el pago a su proveedor así como el pago del flete y el seguro (incluyendo la solicitud de la transferencia y el formulario del registro estadístico de egreso de divisas).
2. Confirmación de la transferencia bancaria referida en el punto anterior.
3. Anverso y reverso del cheque por medio del cual pago a la entidad bancaria el monto de la transacción relacionada a la transferencia referida, donde conste la certificación de la operación efectuada.
4. Estados de la cuenta bancaria, donde se refleje la o las transacciones realizadas (débitos bancarios correspondientes al cheque referido).
5. Desglose de los gastos incluidos en la factura No. CH19014-A por valor de USD 2,460.00 aportada al momento del recurso de revisión.
6. Copia de los folios de los libros contables (Libro de Compras y Libro de Diario) en donde se encuentran registradas las partidas contables en relación a) mercaderías en tránsito. b) pago del monto de la transacción indicada, c) Pago de impuestos correspondientes a la importación de la Declaración Única Centroamericana número de correlativo o referencia 303-9508527 régimen 23-ID, debidamente foliados.



**EXPEDIENTE NÚMERO: 2019-23-26-01-0007033
PROVIDENCIA NÚMERO: PRO-2020-04-01-002322**

Dichos documentos deberán presentarse de preferencia EN ORIGINAL O en su defecto COPIAS **LEGIBLES** DEBIDAMENTE LEGALIZADAS POR NOTARIO HÁBIL. Asimismo debe adjuntar DECLARACIÓN JURADA sobre la veracidad de la documentación presentada como medios probatorios, con los que indica demostrar el pago realizado por las mercancías amparadas en la Declaración Única Centroamericana en referencia. Para que cumpla con lo anterior se le otorga el plazo de **diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la presente.** Lo solicitado deberá presentarlo en la ventanilla de recepción de documentos de aduanas, ubicada en el primer nivel del Edificio Torre SAT, 7^a Avenida 3-73, Zona 9 de la Ciudad de Guatemala. **NOTIFÍQUESE.** El expediente consta de 192 folios incluyendo el presente.


Lic. Mynor Estuardo González Henríquez
Jefe de Unidad de Recursos y Resoluciones, interino
Departamento de Gestión Aduanera
Intendencia de Aduanas
Firma por Delegación del Superintendente
de Administración Tributaria
Según Resolución No. SAT-DSI-315-2017

